

ASPECTOS GENERALES DE LAS COMISIONES DE CUENCAS

¿Cómo surgen las Comisiones de Cuenca y para qué se forman?

La Ley de Política Nacional de Aguas N° 18.610 de 2 de octubre de 2009 habilita la formación de comisiones de cuencas y de acuíferos para dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos por su uso. Esta ley deja en manos de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos la tarea de promover y coordinar su formación (Artículo 29 de la Ley 18.610).

¿Qué papel juegan las Comisiones de Cuenca?

Las Comisiones de Cuenca son asesoras de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos (Art. 29 de la Ley 18.610).

¿Quiénes integran las Comisiones de Cuencas?

Se procura que las Comisiones de Cuenca sean integradas asegurando una representatividad amplia de los actores locales con presencia activa en el territorio (Art. 29. de la Ley 18.610). La norma exige que se constituyan sobre la base de una integración tripartita, con representantes del Gobierno, Usuarios y Sociedad Civil.

Los representantes del Gobierno podrán integrarse por delegados locales del MVOTMA, MGAP, otros Ministerios, Intendencias Departamentales y representantes del gobierno local vinculados a la jurisdicción de la Cuenca, todo ello es sin perjuicio de la participación de otros actores con presencia activa en el territorio.

Los representantes por los Usuarios, serán propuestos por aquellas instituciones productivas sectoriales y/o entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio.

Los representantes por la Sociedad Civil deberán acreditar interés y/o actuación en la temática de los Recursos Hídricos en la jurisdicción de la Cuenca y presencia activa en el territorio. Serán propuestos por:

- a) Instituciones técnicas o de enseñanza
- b) Organizaciones no gubernamentales, organizaciones gremiales (trabajadores, empresarios, entre otros)
- c) Comisiones de Sub-Cuenca que en el futuro se formarán con el aval de la presente Comisión

¿Cómo se convocan y se seleccionan los integrantes de una Comisión de Cuenca?

El MVOTMA realizará una convocatoria con amplia difusión a través de los siguientes medios:

- prensa nacional y local
- plataforma de difusión de las instituciones miembros del Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente

Los interesados en integrar la Comisión deberán presentar su candidatura elevando una nota al Director de la Dirección Nacional de Aguas detallando los siguientes aspectos:

- a) interés, grado y características de su representatividad
- b) antecedentes de trabajo relacionados a los recursos hídricos
- c) presencia activa en el territorio

Finalmente el MVOTMA propondrá a los Consejos Regionales de Recursos Hídricos que corresponda la nómina de instituciones representantes seleccionados por cada parte (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios) y será el Consejo quien definirá la integración definitiva de la Comisión de Cuenca.

Algunas de las competencias de las Comisiones de Cuenca:

- Asesorar al consejo regional en la planificación del uso de los recursos hídricos de la cuenca;
- Contribuir a la articulación entre actores nacionales, regionales y locales;
- Apoyar en la gestión de los recursos naturales de la cuenca;
- Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana reconocido por el capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas.

Eventualmente se podrían agregar otras competencias siempre y cuando se encuentren comprendidas dentro de los marcos legales vigentes.

¿Cómo funcionan las Comisiones de Cuenca?

La Comisión de Cuenca elaborará y aprobará su propio reglamento y lo elevará al Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo para su conocimiento.

Cuencas estratégicas.

El Poder Ejecutivo ha considerado estratégico la creación de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, Río Negro y Comisión del Acuífero Guaraní por la importancia que revisten a nivel nacional.

La Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía ha sido creada por Decreto 106/013 del 2 de abril del 2013. Por su parte, la Comisión de Cuenca del Río Negro y Comisión del Acuífero Guaraní se encuentran en proceso de creación.

Dudas, consultas o comentarios:

Secretaría Técnica

Consejos Regionales de Recursos Hídricos

Teléfono: 29170710 interno 5000

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Última actualización: 26 de abril de 2013

Fuente: <http://www.mvotma.gub.uy/2014-12-09-16-53-12/tu-ambiente/ecosistemas/humedales/item/10005301-comisiones-de-cuenca.html>